



SUBCOMISION MIXTA DE PROMOCION

En el día de ayer se reunió la Subcomisión Mixta de Promoción (SMP) en el Campus de Iberdrola en San Agustín de Guadalix.

Esta comisión se constituye al amparo del VIII CCIG firmado el pasado 16 de diciembre. Así pues, son presentados todos los miembros componentes por parte de la Representación Económica y Representación Social.

En esta comisión nos han informado sobre los diferentes movimientos de personal recogidos dentro de la documentación entregada por la Representación Económica, desde el mes de julio 2020 a enero 2021. Estos movimientos son los referidos a:

- Amortización de plaza.
- Cambios de ocupación.
- Cambios organizativos.
- Formación pendiente de acreditar.
- Formación acreditada.
- Capacidad acreditada concurso-oposición.
- Capacidad disminuida.
- Cambios de Sociedad.
- Cambios de centro de trabajo.
- Escalón a título personal.
- Anulación de movimientos.
- Traslado horizontal

En el apartado de **Varios** se trataron los siguientes temas:

- ✓ Se recuerda a los miembros de la SMP, según el artículo 42 del Acta Complementaria del VIII CCIG *“el obligado cumplimiento del sigilo profesional y de las normas que regulan dichas comisiones, especialmente en lo que se refiere al uso y no difusión de la documentación tratada”*.
- ✓ Se aplicará la fecha de firma de RRHH en los movimientos por concurso selección.
- ✓ Será la Formación Pendiente de Acreditar (F999) el paso previo a Formación Acreditada, hasta que la jefatura estime que se cumple con la misma. En este período no puede presentarse a otras plazas, no puede cambiar de ocupación, aunque si está la posibilidad de cambio de centro o empresa.
- ✓ Van a convivir en este año las dos normas de selección, las cuales se publicarán en el Portal del Empleado. Se estima finalizar en el segundo semestre con el proceso de selección antiguo.

- ✓ En las vacantes de los niveles TC-N9 Y TC-N10 se establecerán funciones en dichas vacantes, así como a qué se refieren, es decir mayor información sobre la oferta publicada.
- ✓ Se completarán los temarios de las diferentes ocupaciones y se publicarán.
- ✓ Serán 55 ocupaciones, las más comunes, se publicarán con la nueva norma. Dichas ocupaciones pertenecen a los negocios de Redes, Liberalizado, Renovables y Corporación.

Recordaros que, para cualquier duda o aclaración, podéis poneros en contacto con los titulares de esta subcomisión Miguel Angel Castellanos (teléfonos 63337 y 73972) y Ricardo López Pulido (teléfonos 62315 y 75165).

Volvemos a insistir en la conveniencia de cumplir con el protocolo y normas para evitar el contagio y gracias a esa responsabilidad individual podremos doblegar la pandemia.

“UN DIA SEGURO..... SEGURO QUE ES UN GRAN DIA”



Mikel Sesé García
Delegado Sindical U.S.O
Secretario General
Sección Sindical Estatal
Grupo Iberdrola
msese@iberdrola.es
uso@iberdrola.es

Tomás Redondo, 1 - 28033 MADRID
 Tel. 917842932 - 62932 - 72170

<https://uso.corp.iberdrola.com/>

